



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

Carpeta N° 1191 de 2013

Repartido N° 823
Mayo de 2013

CAMAROSANO BERSANI, Rodolfo

**Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el
Gobierno de la República de Chile**

Designación

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.
- Mensaje del Poder Ejecutivo.
- Acta N° 76 de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2013

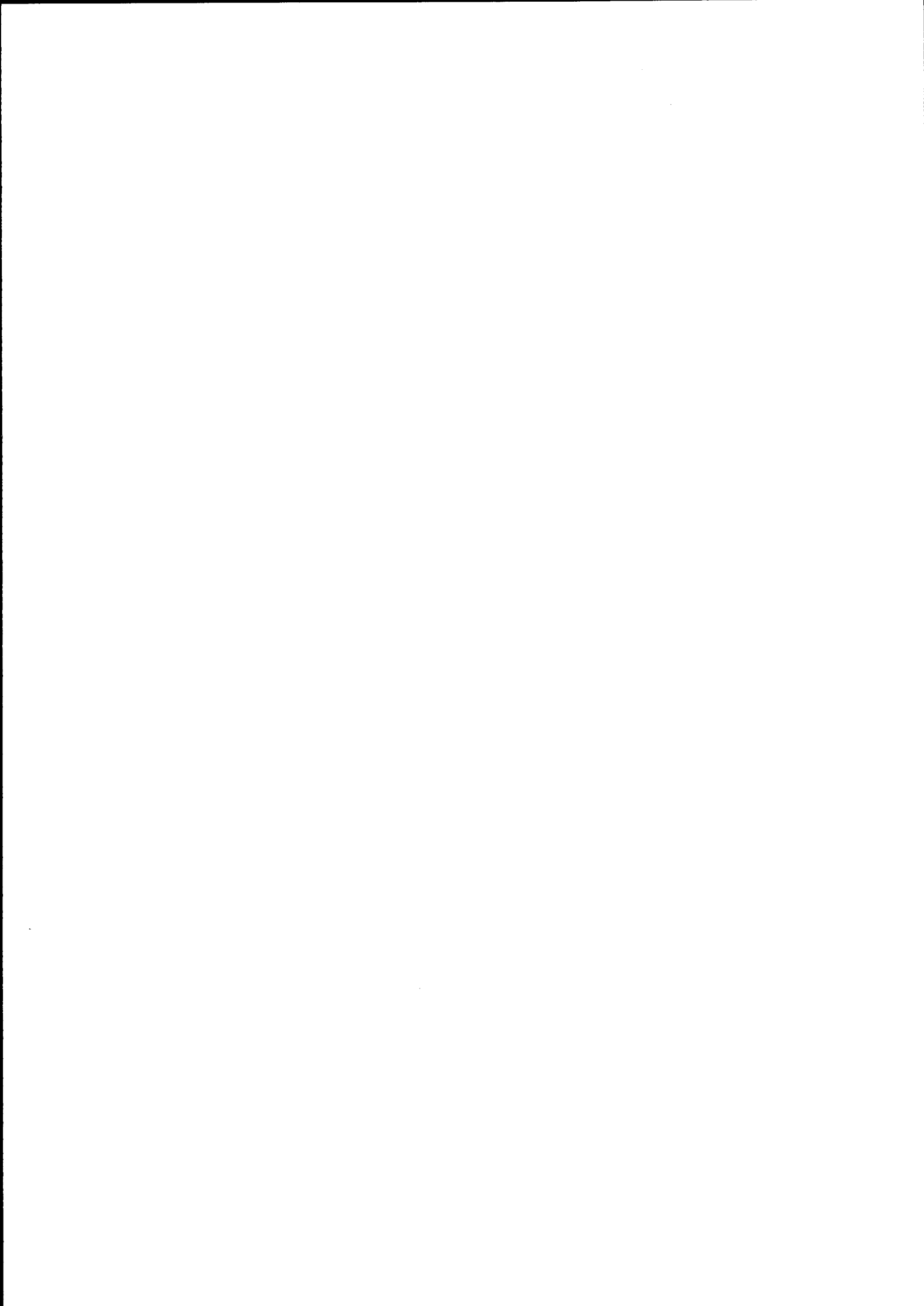
CARLOS BARÁIBAR
Miembro Informante

JOSÉ BAYARDI

ROBERTO CONDE

ALBERTO COURIEL

OPE PASQUET



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RL 2664
 INSTRUCCIONES
 DEL AÑO XIII

C.E. Nº 209156

MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 210/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
 CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

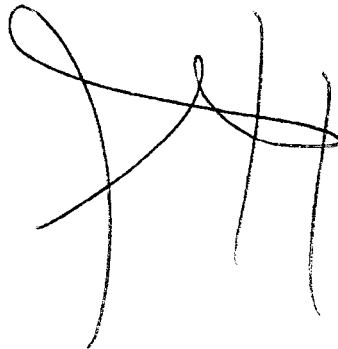
CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	15:15
Fecha	30/04/13
Carpeta Nº	1151/13
	AR.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Rodolfo Camarosano Bersani.

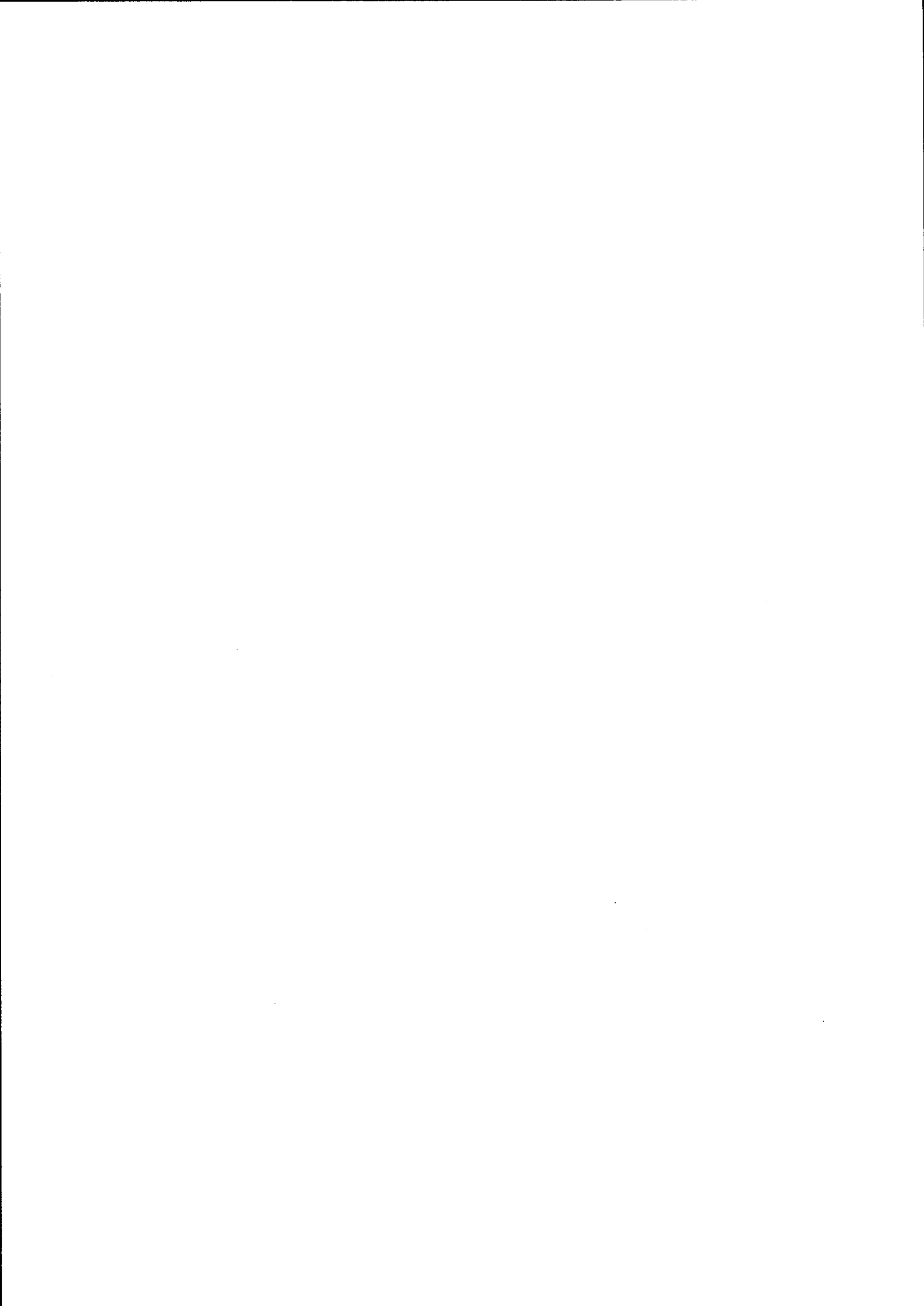
La capacidad y eficiencia que el señor Rodolfo Camarosano Bersani ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile.

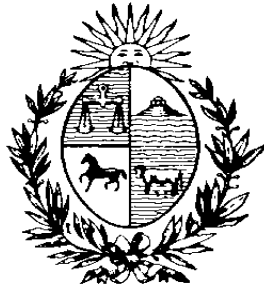
El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



JOSE MUJICA
 Presidente de la República





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
DIVISIÓN SALA Y BARRA

INFORMACIÓN RESERVADA

De la página 0005 a la página 0010

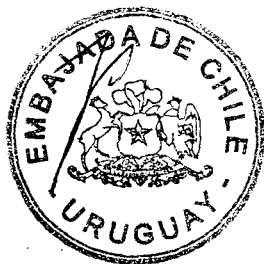
XLVIIa. Legislatura

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EMBAJADA DE CHILE EN URUGUAY

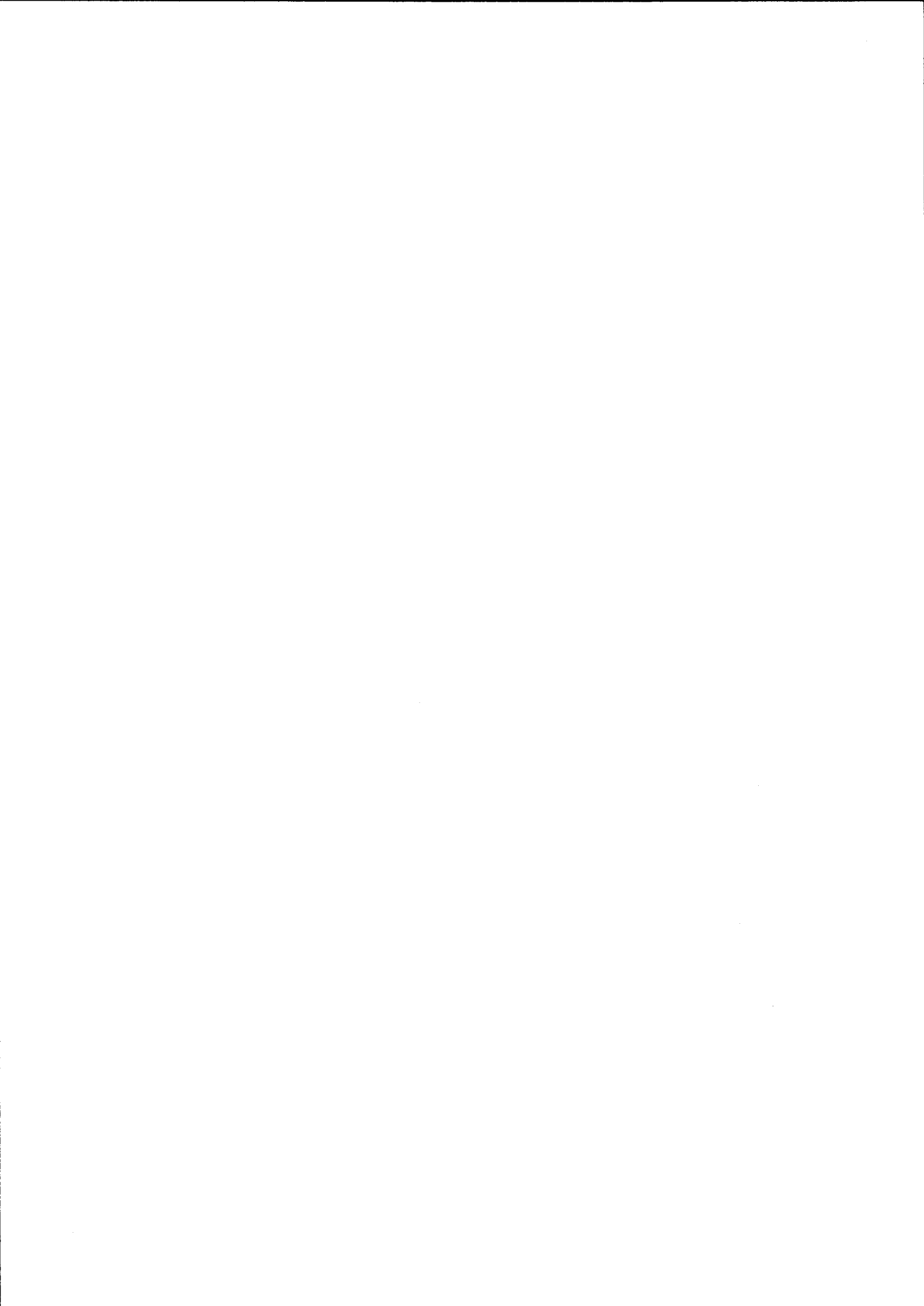
Nota N° 039/13

La Embajada de Chile saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado-, y con relación a su Nota N° DIPR10.43/13, de fecha 14 de marzo del año en curso, tiene el honor de informar que el Gobierno de Chile ha concedido su beneplácito para que el Sr. Rodolfo Camarosano Bersani sea acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Chile.

La Embajada de Chile, hace propicia esta oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Montevideo, 15 de abril de 2013



CÁMARA DE SENADORESCOMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES**XLVIIa. LEGISLATURA**
Cuarto Período**ACTA N° 76**

En Montevideo, el día dieciséis de mayo de dos mil trece, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.-----

Asisten sus miembros señores Senadores Carlos Baráibar, José Bayardi, Roberto Conde, Alberto Couriel, Rafael Michelini, Ope Pasquet y Gustavo Penadés.-----

Faltan con aviso señores Senadores Luis Alberto Lacalle y Jorge Larrañaga.-----
Concurren, especialmente invitados, los señores Manuel Gonzalo Vieira Mérola, Rodolfo Camarosano Bersani y Carlos Martín Silva Aparicio, acompañados por el señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Mora y la señora María del Carmen Menoni, Asesora.-----

Preside el señor Senador Ope Pasquet, Presidente de la Comisión.-----
Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.-----
De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 2084/2013, que forma parte de la presente.-----

ASUNTOS ENTRADOS:-----
- Mail de la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando Memorando por el que informa sobre la visita a nuestro país del Representante Especial Interino del Secretario General en Haití y Jefe de la MINUSTAH, señor Nigel Fischer, y su voluntad de reunirse con las Comisiones de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional de ambas Cámaras.-----

- Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, se encontrará fuera del país hasta el próximo siete de junio, por lo que la concurrencia a la Comisión se llevaría a cabo el trece de ese mes.-----

ASUNTOS TRATADOS:-----
- Designación del Vicepresidente de la Comisión (artículo 151 del Reglamento del Senado).-----

El señor Senador Alberto Couriel propone al señor Senador Roberto Conde. Se vota: 5 en 6. Afirmativa.-----

- CARPETA N° 1190/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola. (Distribuido N° 2047/2013).-----

El señor Embajador Manuel Gonzalo Vieira Mérola informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto.-----

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.-----

Se designa miembro informante, por 5 votos en 6 integrantes presentes, al señor Senador Roberto Conde, quien lo hará en forma verbal.-----

- CARPETA N° 1191/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani. (Distribuido N° 2048/2013).-----

CÁMARA DE SENADORES**COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES**

El señor Embajador Rodolfo Camarosano Bersani informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto. -----

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. -----

Se designa miembro informante, por 5 votos en 5 integrantes presentes, al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. -----

- CARPETA N° 1192/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Carlos Martín Silva Aparicio. (Distribuido N° 2049/2013). -----

El señor Embajador Carlos Martín Silva Aparicio informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto. -----

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. El señor Senador Ope Pasquet manifiesta que, de acuerdo a la decisión tomada tiempo atrás de no votar Embajadores que no fueran de carrera, votará en contra de la solicitud. Se vota: 4 en 5. Afirmativa. -----

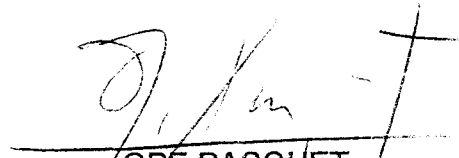
Se designa miembro informante, por 5 votos en 5 integrantes presentes, al señor Senador José Bayardi, quien lo hará en forma verbal. -----

A la hora dieciocho y treinta minutos se levanta la sesión. -----

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. -----



VLADIMIR DE BELLIS MARTÍNEZ
Secretario



OPE PASQUET
Presidente